

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE PAGO

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Precepto infringido. — Sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Elena López López. — 8991541-J. — Calle Río Torcón, número 5, quinto B, 28803 Alcalá de Henares (Madrid). — 04/PA-159/06. Una infracción administrativa tipificada en el artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — 2.405 euros. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 25 de octubre de 2001; todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

John Harold Cárdenas García. — X-3281562-Z. — Avenida Carmen Martín Gaité, número 38, segundo 2, 28919 Leganés (Madrid). — 04/PA-489/05. Una infracción administrativa tipificada en el artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — 2.405 euros. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en el Consejero de Economía y Consumo, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 25 de octubre de 2001; todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 10/2008, de 21 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Consumo.

Alicia Lozano Pineda. — 51458708-A. — Calle Jerónima Llorente, número 31, primero B, 28012 Madrid. — 04/PA-622/06. Una infracción administrativa tipificada en el artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — 2.405 euros. — Competente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 25 de octubre de 2001; todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(01/1.780/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 11 de mayo de 2009, por la que se procede a la publicación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: Yang Aiyu, tienda de alimentación, calle Madrudejos, número 54, tercero, 28026 Madrid.

Expediente: AV/09/0000013.

Objeto del requerimiento: Acuerdo de iniciación, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes; de no efectuar alegaciones, el acuerdo de iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Lo que se comunica al titular indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra del Acuerdo de Iniciación podrían lesionar los derechos o intereses legítimos de dicho interesado.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes, así como, en su caso, proponer las pruebas que estimen oportunas, ante el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, tercera planta, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el indicado plazo, en las citadas oficinas.

Madrid, a 11 de mayo de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/16.036/09)

Consejería de Sanidad

SUMMA 112

Resolución de 7 de mayo de 2009, por la que el Director-Gerente promueve el expediente de contratación de servicios, SUMMA PA/SE/02/09, denominado "Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones, infraestructuras y bienes muebles de los edificios de la sede central y almacenes generales de la Gerencia del Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112)", mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, por tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Servicio Madrileño de la Salud-SUMMA 112.
 - Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros y Contratación Administrativa SUMMA 112.
 - Número de expediente: SUMMA PA/SE/02/09.
2. Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: "Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones, infraestructuras y bienes muebles de los edificios de la sede central y almacenes generales de la Gerencia del Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112)", mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, por tramitación ordinaria.
 - Lugar de ejecución: Ver Pliegos.
 - Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 212.976 euros.
 - Base imponible: 183.600 euros.
 - Importe del IVA: 29.376 euros.
5. Garantía provisional: Sí. Total, 5.508 euros.